

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 04/2024 CELEBRADA POR LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, RECURSOS HUMANOS, COMERCIO Y CONTRATACIÓN EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2024.

En la Ciudad de Málaga, siendo las doce horas y once minutos del jueves, día dieciocho de abril de dos mil veinticuatro, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Economía, Recursos Humanos, Comercio, y Contratación, con la asistencia de los señores/as que, a continuación, se relacionan:

Presidencia:

D. Carlos Conde O'Donnell.

Vicepresidencia:

D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.

Vocales:

Grupo Municipal Popular:

D. Jacobo Florido Gómez.

D^a. Mar Torres Casado de Amezúa.

D^a. M^a Trinidad Hernández Méndez.

D^a. Mercedes Martín España, quien sustituye a D^a. Alicia Izquierdo García.

Grupo Municipal Socialista:

D^a. María del Carmen Sánchez Aranda.

D. Rubén Viruel del Castillo, quien sustituye a D^a. María del Carmen Martín Ortiz.

D. Jorge Miguel Quero Mesa.

Grupo Municipal Vox:

D^a. Yolanda Gómez Marín.

Grupo Municipal Con Málaga:

D^a. Antonia Morillas González.

Secretaría:

D^a. Margarita Mata Rodríguez.

Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte de la Secretaría, se declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA:**

I.- ACTAS.-

PUNTO Nº 01.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA 03/2024 CELEBRADA EL 21 DE MARZO.-

Sometida a votación por la Presidencia, los miembros de la Comisión aprobaron por unanimidad el Acta de la citada sesión.

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PUNTO Nº 02.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA AL CAMBIO DE REPRESENTANTES DEL GRUPO MUNICIPAL VOX EN LOS CONSEJOS DE DISTRITOS DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO.-

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este punto se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48eacbbef018ed20f93ea009d?startAt=69.0&endsAt=143.0>

Sobre este punto segundo y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de 1 de abril de 2024 CSV vIXWzz7gsEltI3BX4KL2hA==

URL de Verificación: <https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vIXWzz7gsEltI3BX4KL2hA==>

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, RECURSOS HUMANOS, COMERCIO Y CONTRATACIÓN, RELATIVA AL CAMBIO DE REPRESENTANTES DEL GRUPO MUNICIPAL VOX EN EL CONSEJO DEL DISTRITO Nº. 9, CAMPANILLAS.

Con fecha 27 de julio de 2023 el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Recursos Humanos, Comercio y Contratación, de fecha 20 de julio de 2023 relativa a la constitución, composición y designación de miembros de los distintos Consejos de Distrito, procediendo a la aprobación correspondiente.

Recibido escrito del Grupo Municipal Vox del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de fecha 14 de marzo de 2024, relativo a la propuesta de representantes del citado grupo como Consejeros Políticos en el Distrito mencionado en el mismo, se hace necesario proceder a la modificación en los términos expresados.

Así y, de acuerdo con la remisión genérica establecida en el art. 123.1.p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde al Pleno el nombramiento de los vocales titulares y suplentes en los Consejos de Distritos conforme a las propuestas presentadas por los Grupos Municipales.

Así, en virtud de cuanto antecede, y a los fines de dar cumplimiento a la legislación vigente, se somete a consideración de la Comisión del Pleno de Economía, Recursos Humanos, Comercio y Contratación, adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO: La modificación de la composición del Consejo de Distrito nº 9, Campanillas, en lo que respecta al Grupo Municipal Vox quedando con la siguiente composición:

Titular:

D. Juan de Dios Sánchez del Corral Giménez.

Suplente:

D. Rubén González Prieto que sustituye a D. Julio Cañete Menéndez.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente por **unanimidad (11)** la anterior Propuesta.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente **ACUERDO:**

ÚNICO: La modificación de la composición del Consejo de Distrito del Distrito nº 9, Campanillas, en lo que respecta al Grupo Municipal Vox del Excmo. Ayuntamiento de Málaga quedando con la siguiente composición:

Distrito nº 9, Campanillas

.- Por el Grupo Municipal Vox:

Titular:

D. Juan de Dios Sánchez del Corral Giménez

Suplente:

D. Rubén González Prieto que sustituye a D. Julio Cañete Menéndez.”

PUNTO Nº 03.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA AL CAMBIO DE REPRESENTANTES DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN LOS CONSEJOS DE DISTRITOS DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO.-

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este punto se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48eacb018ed20f93ea009d?startAt=143.0&endsAt=174.0>

Sobre este punto tercero y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de 9 de abril de 2024 CSV Kg7LUf/2PIY0fIUjb5Qhww==

URL de Verificación: <https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Kg7LUf/2PIY0fIUjb5Qhww==>

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, RECURSOS HUMANOS, COMERCIO Y CONTRATACIÓN, RELATIVA AL CAMBIO DE REPRESENTANTES DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN LOS CONSEJOS DE DISTRITOS DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO

Con fecha 27 de julio de 2023 el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Recursos Humanos, Comercio y Contratación, de fecha 20 de julio de 2023 relativa a la constitución, composición y designación de miembros de los distintos Consejos de Distrito, procediendo a la aprobación correspondiente.

Recibido escrito del grupo municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de fecha 4 de abril de 2024, relativo a la propuesta de representantes del citado grupo como Consejeros Políticos en el Distrito mencionado en el mismo, se hace necesario proceder a la modificación en los términos expresados.

Así y, de acuerdo con la remisión genérica establecida en el art. 123.1.p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde al Pleno el nombramiento de los vocales titulares y suplentes en los Consejos de Distritos conforme a la propuesta presentada por el Grupo Municipal Popular.

Así, en virtud de cuanto antecede, y a los fines de dar cumplimiento a la legislación vigente, se somete a consideración de la Comisión del Pleno de Economía, Recursos Humanos, Comercio y Contratación la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO: *La modificación de la composición del Consejo de Distrito nº. 11, Teatinos-Universidad, en lo que respecta al Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de Málaga quedando con la siguiente composición:*

Titulares:

D. Ángel Luis Bermúdez Martín.

Dña. Carmen Victoria Bravo Alcaide.

Dña. Antonia Moreno Aranda.

Dña. María Asunción García Ayala.

Dña. Carmen María Morales Alaminos que sustituye a Dña. Francisca Fernández Arrabal.

Suplentes:

*Dña. Francisca Fernández Arrabal que sustituye a D. Francisco José Vázquez.
D. Rubén Tejada Pedraza que sustituye a D. José Luis Gómez Gutiérrez.”*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente la anterior Propuesta con los votos **a favor (10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y de la representante del Grupo Municipal Con Málaga (1), y la **abstención (1)** de la representante del Grupo Municipal VOX.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: La modificación de la composición del Consejo de Distrito nº. 11, Teatinos-Universidad, en lo que respecta al Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de Málaga quedando con la siguiente composición:

Titulares:

D. Ángel Luis Bermúdez Martín.
Dña. Carmen Victoria Bravo Alcaide.
Dña. Antonia Moreno Aranda.
Dña. María Asunción García Ayala.
Dña. Carmen María Morales Alaminos que sustituye a Dña. Francisca Fernández Arrabal.

Suplentes:

*Dña. Francisca Fernández Arrabal que sustituye a D. Francisco José Vázquez.
D. Rubén Tejada Pedraza que sustituye a D. José Luis Gómez Gutiérrez.”*

PUNTO Nº 04.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ADOPCIÓN DE SÍMBOLO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.-

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este punto se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48eacbbef018ed20f93ea009d?startAt=174.0&endsAt=242.0>

Sobre este punto cuarto y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de 20 de marzo de 2024 CSV GZ/hEC+2bl/D96JzASpLwA==

URL de Verificación: <https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GZ/hEC+2bl/D96JzASpLwA==>

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, RECURSOS HUMANOS, COMERCIO Y CONTRATACIÓN PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL SÍMBOLO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA SU POSTERIOR ELEVACIÓN AL PLENO.

Con fecha 19 de marzo de 2024 se emitió informe del Servicio de Información y Prensa con el siguiente tenor literal:

El Área de Comunicación impulsa el cambio del símbolo visual simplificado del Ayuntamiento de Málaga, lo que supone una nueva propuesta representativa y de los elementos institucionales de la imagen corporativa.

Partiendo del objetivo que persigue: proyectar una identidad visual clara, fácilmente identificable por la ciudadanía, flexible y con capacidad de respuesta a las necesidades de comunicación del Ayuntamiento, actuales y con proyección de futuro, la renovación y el cambio del actual sistema identitario municipal es necesaria acorde con la transformación de la ciudad en las últimas décadas. Transformación que igualmente ha provocado un cambio en las necesidades de comunicación de la administración local.

Un símbolo gráfico municipal deber ser un punto de identificación de la marca Ayuntamiento y todo lo que ello engloba, el entorno y universo de entes y organismos que lo componen y el ámbito de gestión de todo ello. Es, igualmente, un medio para transmitir valores y mostrar a la ciudadanía cómo eres y debe simbolizar de forma clara e inmediata los valores esenciales. Este elemento visual permite a la institución desarrollar su propósito de profundizar en su conexión con la sociedad, facilitando con ello una rápida e inequívoca identificación de los programas y servicios que ofrece a la ciudadanía.

Los rápidos cambios, ya consolidados, en las formas y canales de comunicación, encabezados por las nuevas tecnologías y la administración electrónica han cambiado los discursos y las narrativas municipales. Los entornos digitales requieren de un sistema visual mucho más ágil y flexible. El actual sistema visual del Ayuntamiento no responde a la nueva realidad de la institución ni de la propia ciudad. El símbolo vigente no incorpora los entornos digitales, ni responde a los retos de la administración electrónica satisfactoriamente y ha quedado en una situación de desactualización.

Además, en los últimos años, se ha promovido una estrategia de municipio que apuesta por un cambio de modelo productivo, mejorando su reputación y su posicionamiento como municipio innovador e inversor a través de la realización de proyectos que han permitido una mejora en la prestación de los servicios públicos. Con ello, se ha logrado un avance en el fomento y administración de los intereses del municipio, dentro de la autonomía que ostenta para la gestión de sus competencias, situación ésta que motiva la necesidad de la adopción de un nuevo símbolo del

Ayuntamiento de Málaga para adecuar la coherencia y la eficacia de las actuaciones a realizar con la imagen que se persigue.

Así mismo, se pretende, con esta nueva adopción de símbolo, mejorar la transparencia y motivar la participación ciudadana mediante los procedimientos establecidos de información pública y audiencia, donde se espera recibir retroalimentación acerca de esta propuesta.

Resultando que el procedimiento para la adopción o modificación de símbolos está establecido en la Ley 6/2003 de 9 de octubre de Símbolos Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía, y que de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la citada norma, consta informe emitido por perito en la materia que incluye una propuesta de símbolo.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2023, punto 2, se acordó iniciar de oficio el procedimiento para la aprobación del símbolo del Ayuntamiento de Málaga, con la correspondiente propuesta de símbolo, con la siguiente representación gráfica, denominación y descripción que se incluye en el expediente. (CSV o827tg9KnLWX0Nr20LJJZA==)

En virtud el artículo 8 de la Ley 6/2003 de 9 de octubre de Símbolos Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía, se ha procedido a la publicación del citado acuerdo de inicio en los medios allí establecidos, es decir tablón de edictos y en la web de transparencia de esta Entidad Local y en las emisoras de radio y televisión locales.

Se ha procedido, en virtud de su art. 9 a la apertura del periodo de información pública del 29 de diciembre de 2023 al 7 de marzo de 2024 (CSV CLvSUoX21qHgyeeBAvOZGQ==), en los medios que igualmente se señalan, así como su publicación en el BOP de Málaga de fecha 29 de enero de 2024 y BOJA de 7 de febrero de 2024, constanding informes de evidencia de inicio y de fin de la publicación en el tablón de edictos por el plazo preceptivo de 20 días, nota de publicación en el portal de transparencia de este Ayuntamiento de Málaga, así como documento que acredita la emisión de fecha 2 de enero de 2024 (tv y radio local) y días donde se realizó su difusión conforme al anuncio en el que consta la transcripción del acuerdo de iniciación junto con la apertura del plazo de información pública, sin que se hayan presentado alegaciones o sugerencias sobre la misma, conforme al certificado emitido por El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local (CSV I2NDdgU1+nYD6wht/wZ2aA==).

Así mismo se ha celebrado una sesión informativa, conforme al art. 9.3 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, y se han citado con fecha 27 de febrero de 2024, a asociaciones cuyo objeto social está directamente relacionado con la conservación y promoción del patrimonio histórico, artístico y cultural de esta Entidad Local que estén inscritas en el registro correspondiente. Se adjunta informe de la misma (CSV LxOS55ZI4SyGaznLjLQ/LQ==).

Se ha solicitado, aún sin ser preceptivo, y conforme a lo dispuesto en acuerdo aprobado, al Registro Andaluz de Entidades Locales información acerca de la originalidad

del símbolo que se pretende aprobar, con la finalidad de que no sea idéntico o induzca a error o confusión con otros válidamente inscritos, no constando ninguno con similares características. (CSV : Pk2jm7WYF3D7Z2P577G9HUPGBVYHJM).

Una vez sea aprobada la adopción del símbolo y conforme al art. 17 de la citada Ley 6/2003, de 9 de octubre, se remitirá copia certificada del acuerdo resolutorio del procedimiento al Registro Andaluz de Entidades Locales.

Por todo lo expuesto, procede que por el Excmo. Sr. Alcalde se proponga a la Comisión de Pleno de Economía, Recursos Humanos, Comercio y Contratación la adopción del acuerdo de aprobación definitiva del símbolo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Visto el procedimiento confeccionado al efecto, con los documentos que lo acompañan, y lo dispuesto en la Ley 6/2003 de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales, es por lo que se propone a la Comisión de Pleno de Economía, Recursos Humanos, Comercio y Contratación la adopción de los siguientes acuerdos para su previo dictamen:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el símbolo del Ayuntamiento de Málaga con la siguiente representación gráfica, denominación y descripción:



SEGUNDO.- Remitir copia certificada del presente acuerdo al Registro Andaluz de Entidades Locales para su inscripción."

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente la anterior Propuesta con los votos **a favor (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular, los votos **en contra (3)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista, y las **abstenciones (2)** de la representante del Grupo Municipal VOX (1) y de la representante del Grupo Municipal Con Málaga (1).

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar el símbolo del Ayuntamiento de Málaga con la siguiente representación gráfica, denominación y descripción:



SEGUNDO.- Remitir copia certificada del presente acuerdo al Registro Andaluz de Entidades Locales para su inscripción."

PUNTO Nº 05.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA IMPORTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2024.-

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este punto se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48eacbbef018ed20f93ea009d?startAt=242.0&endsAt=1698.0>

Sobre este punto quinto y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente **DICTAMEN**:

"En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 11 de abril de 2024, cuyo texto se transcribe a continuación:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, COMERCIO Y CONTRATACIÓN RELATIVA A LA IMPORTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2024.

El pasado 2 de marzo el Grupo Municipal del PP en este Ayuntamiento presentó una moción relativa a la importancia de la elaboración de los presupuestos de las administraciones públicas y, concretamente, a los Presupuestos Generales del Estado, resaltando el impacto que tienen unos presupuestos para las inversiones y servicios públicos.

Desde el Grupo Municipal Socialista siempre hemos defendido la importancia de la elaboración de unos presupuestos anuales y así lo hemos manifestado en el periodo de elaboración del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Málaga. Un documento definitorio de la política económica, en el que se establecen prioridades y se plantean propuestas concretas y cuantificadas. No sólo determina el funcionamiento de la propia administración, sino que permite evaluar el compromiso y el pulso del equipo de gobierno para asumir y abordar los retos a los que se enfrenta la ciudad.

El contenido de un presupuesto nos debe mostrar, con un lenguaje contable, el programa político y económico que el equipo de gobierno va a aplicar para garantizar la igualdad de oportunidades de la ciudadanía, con independencia de la situación social y económica de cada una y conseguir la finalidad del estado social, siguiendo un procedimiento democrático dirigido a intentar el mayor acuerdo posible, destacando la importancia de la participación ciudadana.

El Grupo Municipal Socialista siempre ha defendido un presupuesto municipal diseñado desde las necesidades de los barrios para eliminar las desigualdades en el acceso a los servicios públicos y a la financiación de infraestructuras, para mejorar la calidad de vida de las familias malagueñas. Ya en las propias cuentas para 2024, este grupo municipal manifestaba la incapacidad del equipo de gobierno para evaluar y afrontar los problemas reales que afectan a la ciudadanía malagueña.

En el debate de los presupuestos actuales pusimos de manifiesto que eran unas cuentas irreales ya que a final del ejercicio no se ejecuta, en un porcentaje muy elevado, de lo que se presupuesta. Esto demuestra la incapacidad de gestión del equipo de gobierno. En el ejercicio de 2022 el Instituto Municipal de la Vivienda tuvo en inversiones un grado de ejecución del 6,9%, mientras que la Gerencia Municipal de Urbanismo sólo tuvo una ejecución presupuestaria del 11,3%. Se trata de los dos entes inversores de este ayuntamiento, motores de desarrollo de la ciudad. Y el bajo porcentaje de inversión de ambos demuestra la incapacidad y la falta de interés de este equipo de gobierno en resolver los graves problemas que padece la ciudad de Málaga, como la falta de vivienda asequible para evitar la fuga de malagueños a otros municipios.

En el Informe de Liquidación de 2023 comprobamos nuevamente la falta de ejecución de los presupuestos de ese ejercicio presupuestario, donde los dos entes inversores de este ayuntamiento dejan de ejecutar un porcentaje muy importante de lo presupuestado. El Instituto Municipal de la Vivienda solo ha ejecutado el 27,02% de los presupuestado en inversiones y la Gerencia Municipal de Urbanismo el 29,20%, hecho que demuestra lo que ya anunciábamos en el debate de los presupuestos.

No solo es importante aprobar unos presupuestos, sino que lo importante realmente es el grado de cumplimiento de los mismos. Hablamos de una ciudad como Málaga donde el acceso a la vivienda es uno de los problemas más graves que padecen

las familias malagueñas y donde los precios de las viviendas en compra o en alquiler son de los más elevados de España, y es imposible de asumir por los malagueños y malagueñas, por lo que se han expulsado a más de 50.000 personas a otros municipios para poder formar un hogar. La lista de espera registrada en este ayuntamiento supera las 27.000 personas esperando obtener una vivienda de VPO.

La desigualdad entre barrios es un verdadero drama, hasta tal punto que el índice de pobreza y de mortalidad depende de la zona en que se vive. Según el barrio en que se reside se dan grandes desigualdades relacionadas con el nivel socioeconómico de las familias. La diferencia de mortalidad llega a ser del 40% entre las zonas más ricas y más pobres de la ciudad. Por ese motivo las inversiones en infraestructuras y en espacios verdes son muy importantes para la calidad ambiental y la disminución de enfermedades relacionadas con la contaminación ambiental. Precisamente, desde el PSOE hemos apostado por un gran pulmón verde en las zonas más densamente pobladas de la ciudad de Málaga, que son los distritos de Carretera de Cádiz y de Cruz de Humilladero.

Desde el Grupo Municipal Socialista defendemos que el Ayuntamiento de Málaga debe invertir más en los barrios de la ciudad. Esto es fundamental para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía y terminar con las desigualdades existentes según la zona y el distrito en que se viva, también para mejorar de forma sustancial el funcionamiento de los servicios públicos y las políticas sociales. Motivo por el cual consideramos la importancia de aumentar el grado de ejecución de las inversiones de la Gerencia Municipal de Urbanismo, el Instituto Municipal de la Vivienda y del Área de Derechos Sociales para garantizar la igualdad entre los malagueños y malagueñas y mejorar su calidad de vida.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone los siguientes

ACUERDOS

Primero. *El equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga se compromete a dar cumplimiento al Presupuesto Municipal de 2024, garantizando la ejecución de las inversiones presupuestadas, haciendo hincapié en los entes inversores, como el Instituto Municipal de la Vivienda y la Gerencia Municipal de Urbanismo.*

Segundo. *El equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga se compromete a realizar unos presupuestos municipales para 2025 reales y con un aumento considerable en las políticas sociales e inversoras para acabar con las desigualdades sociales existentes en nuestra ciudad.”*

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formuló **enmienda de modificación** al Acuerdo Primero, no siendo admitida por el Grupo autor de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar desfavorablemente la anterior Moción con los votos **a favor (5)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), de la representante del Grupo Municipal VOX (1) y de la representante del Grupo Municipal

Con Málaga (1), y los votos **en contra (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular.

Consecuentemente con el resultado de la votación, de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Moción no continuará su tramitación plenaria.”

PUNTO Nº 06.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA AL IMPACTO DEL CLIMA EN LOS NEGOCIOS DE HOSTELERÍA Y VENTA AMBULANTE DURANTE SEMANA SANTA.-

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este punto se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48eacbbef018ed20f93ea009d?startAt=1698.0&endsAt=2561.0>

Sobre este punto sexto y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 7 de abril de 2024, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX MÁLAGA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, RECURSOS HUMANOS, COMERCIO Y CONTRATACIÓN DEL MES DE MARZO RELATIVA AL IMPACTO DEL CLIMA EN LOS NEGOCIOS DE HOSTELERÍA Y VENTA AMBULANTE DURANTE SEMANA SANTA

La Semana Santa es un período muy importante para muchos negocios, especialmente para aquellos que operan en el sector de la venta ambulante. Sin embargo, este año, las inclemencias meteorológicas han provocado un escenario complicado para los autónomos de estos puestos temporales.

Casi un centenar de puestos de venta ambulante en Málaga capital, han sido autorizados para operar durante Semana Santa. Sin embargo, se han visto gravemente afectados por el clima adverso. Las lluvias y las condiciones meteorológicas desfavorables no sólo han reducido drásticamente la afluencia de clientes, sino que ha habido días que no han podido operar, lo que ha llevado a una disminución en las ventas y, en última instancia, a pérdidas significativas para estos autónomos.

Es importante destacar que muchos de estos vendedores ambulantes realizan una inversión considerable en la compra de sus productos, como por ejemplo avellanas, cacahuetes y también las pipas, un clásico de la Semana Santa. Este tipo de productos los compran en grandes cantidades, ya que resulta más económico, antes de la festividad. Esta inversión previa, combinada con las bajas ventas durante Semana Santa, ha dejado a muchos de ellos en una situación financiera precaria. El mayor problema que deriva de este golpe de mala suerte que han sufrido es que, en la mayoría de los casos, piden dinero prestado para poder afrontar los gastos previos. Normalmente lo recuperan y aparte sacan algo de beneficio, pero este año no ha sido así, ahora no pueden pagarlo.

Para que alguien ajeno a esta realidad pueda hacerse una idea, basta señalar que en un buen año, a la altura del Miércoles Santo, un punto en el que suelen hacer balance, ya obtenían beneficios, descontando todos los gastos previos, incluso después de pagar todas las existencias.

Además de la venta ambulante, las lluvias han afectado gravemente a numerosos negocios de hostelería en nuestra ciudad durante este período, provocando una disminución significativa en la afluencia de clientes y, como resultado, una pérdida considerable en los ingresos para estos establecimientos.

Es importante destacar que muchos de estos negocios de hostelería habían solicitado y obtenido autorización para la ocupación de la vía pública o de zonas privadas de uso público con mesas y sillas frente a sus establecimientos durante Semana Santa. Sin embargo, debido a las adversas condiciones climáticas, no pudieron aprovechar plenamente esta oportunidad para generar ingresos adicionales.

En este contexto, queremos expresar nuestro apoyo y solidaridad con todas aquellas personas y negocios que han sufrido las consecuencias económicas de esta situación. Es por ello que consideramos que es fundamental que el Ayuntamiento de Málaga tome medidas concretas para compensarles por las pérdidas sufridas durante Semana Santa.

Por lo tanto, solicitamos que se considere la posibilidad de devolver la tasa de ocupación de vía pública a los negocios de venta ambulante y hostelería que no pudieron aprovechar la autorización concedida durante Semana Santa.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX Málaga propone los siguientes

ACUERDOS:

- 1. El Ayuntamiento de Málaga manifiesta su solidaridad con los autónomos o empresas de la venta ambulante y los negocios de hostelería que, habiendo solicitado autorización para ocupar la vía pública durante la Semana Santa, se han visto afectados por las pérdidas financieras derivadas de las condiciones climáticas adversas durante este período festivo.*
- 2. El Ayuntamiento de Málaga se compromete a emprender acciones concretas para abordar la situación de los negocios ambulantes y de hostelería que solicitaron ocupación de la vía pública durante la Semana Santa pero que no pudieron utilizar dicha autorización debido a las condiciones climáticas. Estas medidas pueden incluir la devolución de la tasa de ocupación de vía pública o la implementación de otras formas de apoyo financiero para estos establecimientos afectados.”*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la votación separada de los acuerdos incluidos en la Moción, obteniéndose los siguientes resultados:

- Dictaminar favorablemente por **unanimidad (11)**, el **Acuerdo Primero**.
- Dictaminar desfavorablemente, con los votos **a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y de la representante del Grupo Municipal VOX (1) y los votos **en contra (7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y de la representante del Grupo Municipal Con Málaga (1), el **Acuerdo Segundo**.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- El Ayuntamiento de Málaga manifiesta su solidaridad con los autónomos o empresas de la venta ambulante y los negocios de hostelería que, habiendo solicitado autorización para ocupar la vía pública durante la Semana Santa, se han visto afectados por las pérdidas financieras derivadas de las condiciones climáticas adversas durante este período festivo.”

PUNTO Nº 07.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CON MÁLAGA RELATIVA A LA GESTIÓN DIRECTA DEL FUTURO MERCADO MUNICIPAL DE TEATINOS.-

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este punto se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48eacbbef018ed20f93ea009d?startAt=2561.0&endsAt=3975.0>

Sobre este punto séptimo y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 11 de abril de 2024, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Moción que presenta la portavoz del grupo municipal Con Málaga, Antonia Morillas González, a la Comisión Plenaria de Economía, Recursos Humanos, Comercio y Contratación relativa a la gestión directa del futuro mercado municipal de Teatinos.

La construcción de un mercado municipal en el distrito de Teatinos es una antigua demanda ciudadana y una promesa incumplida por parte del equipo de gobierno desde 2009.

Nos ha sorprendido la reciente publicación de la licitación para la construcción y gestión privada de este equipamiento en Teatinos, en un solar de titularidad municipal situado en la calle Maestro Jiménez, junto al centro de salud de Colonia Santa Inés-Teatinos.

La adjudicación del contrato contará con un período de vigencia de 40 años y llevará aparejada la ejecución de las obras, la explotación de entre 20 y 69 puestos, un supermercado y un aparcamiento de 85 plazas. Para lo que se fija un canon anual de 48.235 euros de base en favor del ayuntamiento.

El pliego establece que, al menos, 20 puestos habrán de ser de alimentación, los otros 49 potenciales puestos quedan en el aire. Esta incertidumbre, más el supermercado previsto, suscitan muchas incógnitas y vislumbran que más que ante un mercado municipal, un equipamiento y servicio público, estamos ante un centro comercial y un negocio privado en suelo público.

Asimismo, otros aspectos suscitan dudas, como el aparcamiento, ya que el pliego de concesión contempla la posibilidad de que el concesionario plantee la construcción de plazas de aparcamiento adicionales e, incluso, que pueda comercializarlas mediante alquiler. Así como la distribución de la superficie del nuevo edificio, ya que el inmueble contará con 8.200 metros cuadrados de edificación, de los cuales 2.490 metros habrán de ser para mercado y 2.389, prácticamente la otra mitad, para otros usos sin determinar.

En la memoria explicativa se asegura que la construcción y gestión por parte de una entidad privada es la fórmula menos gravosa a los intereses municipales, al suponer un coste cero y reportar unos ingresos fijos vía canon. Se obvia que un Ayuntamiento tiene por finalidad prestar servicios, no brindar negocios a empresas privadas. Y soslayando que el ayuntamiento pone el suelo, de titularidad pública en favor del negocio de una corporación privada. Una operación redonda para el concesionario, nada menos que con un impacto económico de 490 años a lo largo de los 40 años de explotación, comenzando por unos 7 millones de beneficios anuales en los primeros años para alcanzar entre 18 y 21 millones en el tramo final.

En lo relativo a la explotación del negocio la memoria elaborada por el equipo de gobierno llega a fijar precios de explotación del aparcamiento y los puestos, estableciéndolos en 1 euro a la hora por aparcar y 50 euros el metro cuadrado para un puesto.

El de Teatinos, cuyo período de construcción se prevé en dos años desde la firma del contrato, sería el decimosexto mercado municipal y el primero en construirse y explotarse mediante privatización. Tras el antecedente reciente de la concesión al grupo Maxcom para la explotación de la zona gourmet del mercado de La Merced.

A la privatización prevista del mercado de Teatinos tenemos que unirle una gestión con graves déficits de la red municipal mercados. Algunos ejemplos claros son el reciente abandono del proyecto para la rehabilitación integral del mercado municipal de Huelin, que el equipo de gobierno venía prometiendo campaña electoral tras campaña electoral desde hace 16 años. Incluso llegó a ponerle cifra: 8,9 millones, y a presentar una maqueta y un anteproyecto de nueva construcción y rehabilitación integral del edificio en varias ocasiones.

O el mercado de Carranque, un auténtico mercado fantasma, que ha pasado de contar con más de 70 puestos cuando abrió sus puertas en la década de 1950, a 38 tras

la reforma efectuada en 2009 y, en la actualidad, tan sólo siguen 4 puestos abiertos: dos fruterías, una pescadería y una tienda de especias.

Es necesario avanzar en el servicio que se presta a la ciudadanía desde la red de mercados municipales, facilitar la experiencia de compra y seguir explorando la oferta de productos de calidad y de cercanía, así como mediante aplicaciones basadas en las nuevas tecnologías. Por ello, lo apropiado es mantener una gestión pública y que todos los mercados se engloben bajo un plan director que fomenten criterios como la economía circular y de kilómetro cero, los productos ecológicos o de comercio justo, para favorecer consumidores cada vez más conscientes y fortalecer valores esenciales para la sostenibilidad y una alimentación saludable.

Otras demandas y promesas incumplidas en relación con los mercados son las relativas a las demandas de construcción de equipamientos en Campanillas y Puerto de la Torre, áreas que siguen sin contar con mercados municipales.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Con Málaga presentamos para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. Instar al Pleno del Ayuntamiento de Málaga a paralizar el proyecto para la licitación de la construcción y la gestión privada de un mercado municipal en el distrito de Teatinos y activar su construcción y gestión directa por parte del Ayuntamiento de Málaga, con personal y recursos municipales.

SEGUNDO. Instar al Pleno del Ayuntamiento de Málaga a impulsar los proyectos de construcción y gestión pública de los mercados municipales demandados y pendientes de construcción en Campanillas y Puerto de la Torre.

TERCERO. Elaborar un plan director para la gestión pública de los mercados atendiendo a una estrategia que fomente la aplicación de las nuevas tecnologías, la economía circular y de kilómetro cero y los productos ecológicos o de comercio justo, para favorecer consumidores conscientes y comprometidos y fortalecer la sostenibilidad y la alimentación saludable.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar desfavorablemente la anterior Moción con los votos **a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y de la representante del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los votos en **contra (7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y de la representante del Grupo Municipal VOX (1).

Consecuentemente con el resultado de la votación, de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Moción no continuará su tramitación plenaria.”

PUNTO Nº 08.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A UNA REBAJA EN EL IBI PARA LAS FAMILIAS NUMEROSAS DE CARÁCTER ESPECIAL.-

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este punto se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48eacbbef018ed20f93ea009d?startAt=3975.0&endsAt=5320.0>

Sobre este punto octavo y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 11 de abril de 2024, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX MÁLAGA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, RECURSOS HUMANOS, COMERCIO Y CONTRATACIÓN DEL MES DE ABRIL RELATIVA A UNA REBAJA EN EL IBI PARA LAS FAMILIAS NUMEROSAS DE CARÁCTER ESPECIAL

Queremos poner sobre la mesa la urgente necesidad de una rebaja en los impuestos para las familias numerosas de carácter especial en nuestra ciudad. Nuestra intención es que todas las familias numerosas de carácter especial puedan beneficiarse de este plan sin restricciones ni condiciones.

Lamentablemente, nuestras propuestas anteriores en este sentido no han sido recibidas con la atención necesaria por el equipo de gobierno. Recordamos que desde julio, cuando presentamos nuestra primera iniciativa, propusimos la bonificación general del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), pero lamentablemente, el Partido Popular votó en contra de esta medida. Posteriormente, presentamos enmiendas a la ordenanza del IBI propuesta por el Partido Popular para ampliar la bonificación a las familias numerosas de carácter general al 90%, pero aún no hemos logrado avanzar en este tema.

Es importante destacar que en Valencia, donde el PP gobierna en coalición con VOX, se aprobó la bonificación del 90% en el IBI para familias numerosas de carácter especial. Esta medida ha sido vital para aliviar la carga financiera de estas familias y fomentar la natalidad en la capital.

Además, queremos resaltar la preocupante situación demográfica en Málaga. Según los últimos datos estadísticos, en 2023 nacieron menos bebés que nunca antes desde que se lleva registro, marcando un mínimo histórico de 11.823 nacimientos. Esta tendencia a la baja en la natalidad se ha agravado durante la última década, lo que subraya la necesidad urgente de tomar medidas para incentivar el crecimiento de la población.

Considerando que España es uno de los países con la población más envejecida y con un bajo índice de natalidad en Europa, es fundamental apoyar a las familias numerosas, que representan un pilar fundamental en nuestra sociedad. Tres de cada cuatro familias numerosas reconocen tener dificultades para llegar a fin de mes, por lo que una rebaja en los impuestos sería de gran ayuda para ellas.

Como nuestra iniciativa para bonificar el IBI a todas las familias numerosas no prosperó, es por lo que ahora, proponemos ampliar la bonificación del IBI hasta el 90% para las familias numerosas de carácter especial, siguiendo el ejemplo de Valencia, donde el gobierno de PP y Vox decidieron pactar dicha medida. Esta iniciativa no solo aliviará la carga financiera de las familias, sino que también contribuirá al fomento de la natalidad en nuestra ciudad.

Agradecemos que en Málaga se haya ampliado la bonificación al 60% para las familias numerosas de carácter general en 2023, pero creemos que es necesario hacer un esfuerzo mayor para apoyar a las familias de carácter especial.

Por tanto, considerando que la situación demográfica en Málaga refleja una tendencia preocupante de disminución en el número de nacimientos, marcando un mínimo histórico en 2023, observando que esta disminución en la natalidad se ha agravado durante la última década, reconociendo que las familias numerosas juegan un papel fundamental en la sociedad y enfrentan dificultades económicas, recordando que, en julio pasado, presentamos una propuesta para la bonificación general del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) en el Ayuntamiento, la cual fue rechazada por el Partido Popular, así como nuestras enmiendas para ampliar la bonificación a las familias numerosas propuestas por el PP, también fueron desestimadas y tomando en consideración que en Valencia, donde VOX gobierna en coalición con el PP, se aprobó la bonificación del 90% en el IBI para familias numerosas de carácter especial, lo que demuestra la viabilidad y la importancia de esta medida, el Grupo Municipal Vox propone:

ÚNICO. *Instar al Ayuntamiento de Málaga y en especial al Partido Popular a reconsiderar su posición y apoyar la propuesta de bonificación del 90% en el IBI para familias numerosas de carácter especial en el Ayuntamiento de Málaga, sin restricciones ni condiciones, en línea con las políticas implementadas en Valencia.”*

Respecto a la redacción del texto del Acuerdo inicialmente propuesto, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formuló **enmienda de sustitución**, siendo admitida por el Grupo autor de la Moción, quedando por tanto la redacción de dicho acuerdo, con la enmienda aceptada, del siguiente tenor:

ÚNICO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a seguir aumentando de forma progresiva las bonificaciones del IBI para todo tipo de familias numerosas a lo largo de esta legislatura para así continuar siendo una de las capitales de mayor moderación fiscal de España.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el **Acuerdo Único** incluido en la Moción con la enmienda aceptada, con los votos **a favor (7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y de la representante del Grupo

Municipal VOX (1) y los votos **en contra (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y de la representante del Grupo Municipal Con Málaga (1).

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a seguir aumentando de forma progresiva las bonificaciones del IBI para todo tipo de familias numerosas a lo largo de esta legislatura para así continuar siendo una de las capitales de mayor moderación fiscal de España.”

PUNTO Nº 09.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CON MÁLAGA RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA RETRIBUTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y SUS EMPRESAS MUNICIPALES Y ORGANISMOS DEPENDIENTES.-

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este punto se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48eacbbef018ed20f93ea009d?startAt=5320.0&endsAt=6359.0>

Sobre este punto noveno y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 11 de abril de 2024, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Moción que presenta la portavoz del grupo municipal Con Málaga, Antonia Morillas González, a la Comisión Plenaria de Economía, Recursos Humanos, Comercio y Contratación relativa a la realización de una auditoría retributiva del Ayuntamiento de Málaga y sus empresas municipales y organismos dependientes.

En la sesión plenaria del pasado mes de febrero el Ayuntamiento de Málaga acordó, a través de una moción institucional, su firme determinación para la lucha contra la desigualdad retributiva, comprometiéndose a la aplicación efectiva de la normativa vigente y a la adopción de las medidas de igualdad, derechos humanos, justicia social y participación democrática que sean precisas para revertir las causas de las brechas de género y de la desigualdad retributiva entre mujeres y hombres.

En desarrollo y cumplimiento de este acuerdo, para que no quede en otra declaración solemne pero vacía de contenido más en torno a un una efeméride, consideramos que es necesario empezar a activar medias de forma proactiva. La primera de ellas ha de ser la elaboración de una auditoría retributiva del Ayuntamiento de Málaga y todas sus empresas municipales y organismos autónomos dependientes.

Una auditoría retributiva consiste en un análisis del sistema salarial de la institución y sus empresas y organismos autónomos con el objetivo de obtener la

información necesaria para comprobar si el sistema retributivo, de manera transversal y completa, cumple con el principio de igualdad entre mujeres y hombres.

Este estudio habrá de reportar información valiosa sobre la aplicación efectiva del principio de igualdad de trato y contribuir a detectar situaciones de discriminación y su origen. Para, a partir de estos parámetros, actuar en la línea de corregir o prevenir los obstáculos y dificultades existentes o que pudieran producirse en aras a garantizar la igualdad retributiva.

Esta auditoría retributiva tendrá que incluir la Valoración de Puestos de Trabajo (VPT), el análisis del Registro Retributivo y la consideración de otros factores que pudieran actuar como desencadenantes de la diferencia retributiva, tales como la conciliación familiar y laboral o la promoción profesional.

A partir de estos documentos habrá de elaborarse, en cooperación con la representación social de la plantilla, un plan de actuación con medidas y compromisos orientados a corregir las desigualdades, estableciendo objetivos, diseñando intervenciones y designando personas responsables para su despliegue, implantación, evaluación y seguimiento.

Para cumplir con el principio de transparencia, los resultados, así como las memorias analíticas y explicativas y las conclusiones y medidas a adoptar que se extraigan de cada una de las auditorías, habrán de hacerse públicas en la página web del Ayuntamiento de Málaga y de las empresas municipales u organismos dependientes que corresponda.

Cada administración pública, de la misma manera que ocurre en el ámbito de la violencia de género, ha de asumir compromisos concretos para la igualdad en todos los ámbitos, por ello es esencial que todos los centros de trabajo municipales cuenten con planes de igualdad y medidas para la igualdad salarial como el registro o la auditoría retributiva.

El desequilibrio salarial de género sigue siendo una realidad, a pesar de que por parte del Gobierno de España se ha aumentado en más de un 50% el salario mínimo interprofesional durante los últimos años, y de que se han puesto en marcha medidas para la igualdad retributiva, como los planes de igualdad o el registro y las auditorías retributivas, contempladas en ellos RD 901 y RD 902. Los datos referidos a Málaga son muy elocuentes: la brecha retributiva sigue superando el 25% y la diferencia media anual entre lo que cobra un hombre y lo que cobra una mujer se sitúa en más de 4.300 euros.

El contexto de empleo público dependiente del Ayuntamiento de Málaga no es ajeno a esta situación, sirva como prueba objetiva la reciente sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que condena al consistorio por discriminar por razón de sexo a un grupo de 111 trabajadoras de la empresa municipal Más Cerca.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Con Málaga presentamos para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. Instar al Pleno del Ayuntamiento de Málaga a, en cumplimiento del acuerdo institucional del Pleno de febrero de 2024 contra la desigualdad salarial entre hombres y mujeres, elaborar una Auditoría Retributiva del Ayuntamiento de Málaga y sus empresas municipales y organismos autónomos dependientes.

SEGUNDO. Instar al Pleno del Ayuntamiento de Málaga a elaborar, a partir de los resultados arrojados por la Auditoría Retributiva y en cooperación con la representación social de la plantilla, un Plan de actuación con medidas y compromisos orientados a corregir las desigualdades, establecer objetivos, diseñar intervenciones y designar personas responsables para su despliegue, implantación, evaluación y seguimiento.

TERCERO. Instar al Pleno del Ayuntamiento de Málaga a publicar los resultados las memorias analíticas y explicativas y las conclusiones y medidas a adoptar que se extraigan de cada una de las auditorías retributivas en la página web del Ayuntamiento de Málaga y de las empresas municipales u organismos dependientes que corresponda.”

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal VOX se formuló **enmienda de adición “in voce” al acuerdo primero**, no siendo admitida por el Grupo autor de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar desfavorablemente la anterior Moción con los votos **a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y de la representante del Grupo Municipal Con Málaga (1), los votos **en contra (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular, y la **abstención (1)** de la representante del Grupo Municipal VOX.

Consecuentemente con el resultado de la votación, de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Moción no continuará su tramitación plenaria.”

En este momento de la sesión, se ausentó definitivamente de la misma el Sr. Florido Gómez.

III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

PUNTO Nº 10.- SOLICITUD DE COMPARENCIA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE D. CARLOS M CONDE O'DONNELL, PARA INFORMAR SOBRE EL IMPACTO ECONÓMICO EN LAS ARCAS MUNICIPALES POR LA NEGATIVA DEL PP A LA SENDA DE DÉFICIT.-



Las intervenciones que tuvieron lugar en este punto se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48eacbbef018ed20f93ea009d?startAt=6359.0>

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

No se conocieron asuntos en este trámite.

V.- RUEGOS.

No se realizaron en esta sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas y trece minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,
Carlos Conde O'Donnell

LA SECRETARIA DELEGADA DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, RECURSOS HUMANOS, COMERCIO Y CONTRATACIÓN, por Delegación de la Secretaría General del Pleno en virtud de la Resolución nº 2023/9266, del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de fecha 10 de julio de 2023. (BOP nº 150 de Málaga de fecha 07 de agosto de 2023)
Margarita Mata Rodríguez

DILIGENCIA: Para hacer constar que este acta fue aprobada en la sesión ordinaria 06/2024 de la Comisión del Pleno de Economía, Recursos Humanos, Comercio y Contratación celebrada el 23 de mayo de 2024.